RESOLUCION N° 494/2019.

Pdte. Franco, 24 de Enero del 2019.

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN° 02/2019, PARA LA REPARACIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 1294 SAN PEDRO APOSTOL – AREA 5 DE CIUDAD PDTE. FRANCO, CON ID N° 356.648.-

VISTO: el informe titulado, estimación de costos, emitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la contratación.

Que, en virtud de estos antecedentes, se recomendó a la **Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019,** considerando la suma urgencia de realizar los trabajos y teniendo en cuenta que el inicio de clases ya se aproxima y que los sanitarios se encuentran clausurados en estado calamitoso, para salvaguardar la integridad física de los niños y todas las personas afectadas.

Los trabajos que deben ser realizados se detallan a continuación:

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANT.
1	**PREPARACION DE OBRA**		
1.1	Cartel de Obra	gl	1,00
2	**DEMOLICIONES**		
2.1	De Artefactos sanitarios existentes	Un.	21,00
2.2	De Aberturas de boxes	Un.	12,00
2.3	De pisos y azulejos	M2	222,70
2.4	De cañerías de desagües y alimentaciones existentes	Gl	1,00
2.5	De Artefactos de iluminación, cables tomas y llaves existentes	Gl	1,00
3	**DESAGUE CLOACAL Y ALIMENTACIÓN DE AGUA**		
3.1	Cañerías de desagües cloacales y alimentación de agua corriente en ambos baños de acuerdo al plano	Gl	1,00
4	**ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIAS**		
4.1	Provisión y colocaciones de artefactos sanitarios, llaves de pasos y griferias de acuerdo al plano.	Gl	1,00
5	**CONTRAPISOS, CARPETAS, PISOS Y AZULEJOS**		
5.1	Contrapiso de cascotes.	M2	45,12
5.2	Confección de carpeta	M2	45,12
5.3	Provisión y colocación de piso de cerámica tipo PI4	M2	45,12
5.4	Provisión y colocación de azulejo	M2	177,58
6	**ABERTURAS**		
6.1	Provisión y colocación de Puertas para boxes	un	12,00
7	**PINTURA GENERAL**		
7.1	De Techo, y paredes arriba del azulejo y aberturas.	m2	197,00

Rafael A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

8	**INSTALACIÓN ELECTRICA**		
8.1	Provisión y colocación de 8 fluorescente 2x40 y cableado nuevo con llaves y toma.	gl.	1,00
9	**LIMPIEZA FINAL**		
9.1	Limpieza general y retiro de escombros.	gl.	1,00

Que, atendiendo el informe de la Dirección de Obras y Urbanismo donde mencionan que se han constituido conforme al pedido del Señor Intendente Municipal a hacer un relevamiento de la situación en la que se encuentra los sanitarios de la Institución Educativa, la **Escuela Básica N° 1.294 "San Pedro Apóstol",** acorde al pedido de la Directora de dicha Institución, la Lic. María Edina Ramírez, según nota N° 0187, presentada por mesa de la Institución Municipal donde solicitan la reparación completa de los sanitarios, ya que están en un estado bastante ajado, data de muchos años y urge la necesidad de ofrecer a los educandos un ambiente saludable e higiénico.

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Dictamen de Asesoría Jurídica y lo expuesto en la Ley 2051/03 en su Art. **33, inciso g)** Existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o **urgencias impostergables.**

En relación a lo expuesto la Unidad Operativa recomienda, la aplicación del procedimiento a Licitación por Vía de la Excepción.-

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1. AUTORIZAR, La implementación del procedimiento a Licitación por Vía de la Excepción N° 02/2019, para la Reparación de Baños sexado en la Institución Educativa de Ciudad Pdte. Franco.-

Art. 2. DISPONER, que las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con solvencia económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que justificara con el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Art. 41° y siguientes Sección IV del Decreto Reglamentario N° 21909/03

Art. 3. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la realización del llamado por vía de la excepción y a quienes corresponda y cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL